

**FUNDACIÓN ENDÉMICA STUDIOS
ACTA No. 16
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En Bogotá, Cundinamarca, siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del veintidós (22) de abril de dos mil diez y ocho (2018), previa convocatoria efectuada por la Junta Directiva mediante circular del cuatro (04) de marzo de 2018, remitida en la misma fecha por correo electrónico a todos los fundadores, y de acuerdo con los estatutos, se reunieron los fundadores de ENDÉMICA STUDIOS , NIT 900.671.373-5, en la casa de Carlos Rincón Campo (Carrera 49 No. 104 B – 21), se da inicio a la Asamblea General ordinaria de los fundadores.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Elección de la Mesa Directiva para presidir la Asamblea (Presidente, Secretario)
4. Nombramiento de la comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión
5. Lectura reglamento de la Asamblea
6. Informes
 - 6.1 Gestión Administrativa
7. Autorización a la Asamblea para que el representante legal realice los trámites de permanencia en el Régimen Tributario Especial
8. Informe del estado de las asignaciones permanentes
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros corte a diciembre 31 de 2017
10. Sugerencias y Varios
11. Clausura

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

La secretaria de la reunión hizo asistentes (Jean Loui Camacho Mancipe Gonzalez, Carlos Alejandro Calderón González y se pudo



el llamado a lista de los Muete, Iván Mauricio Enrique Rincón Campo, yo, Laura Gómez Unda) y

constatar la presencia de un número de 5 personas, por lo tanto hay quórum válido para deliberar y decidir.

Porcentaje de participación en la Asamblea General Ordinaria.

$$\% \text{ Participación} = \frac{\text{Total Participantes en la Asamblea}}{\text{Total Activos}} \times 100\%$$

$$\% \text{ Participación} = \frac{5}{5} \times 100\% = 100\%$$

De acuerdo con el resultado de participación (100%) hay quórum para deliberar y tomar decisiones, por lo cual se declaró constituida debidamente la Asamblea General Ordinaria.

(...)

8. INFORME DEL ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES.

De acuerdo a los establecido por el párrafo de artículo 9, del Decreto 4400 de 2004, ratificando por el párrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.34 de Decreto 2150 de 2017, la Junta Directiva ratifica las asignaciones permanentes de los años anteriores. La Fundación cuenta con el proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial, el monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto corresponde al año gravable 2017.

La fundación ha generado para el año 2017. De esta respecto a la aplicación de los Parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 2150 de 2017, referente al monto y beneficio o excedente neto y sobre el monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año, da lugar a ello en la fundación, a pesar, de haber tenido en el año anterior déficit Fiscal.



asignaciones permanentes manera, se precisa, que numerales 1 y 2 del contenido en el Decreto destino de la reinversión del

Este informe fue aprobado por la Asamblea de forma unánime.

(...)

11.CLAUSURA

Siendo las 8:00 pm (ocho) de la noche y habiendo cumplido con todos los puntos del orden del día, se da por finalizada la asamblea ordinaria de la Fundación Endémica Studios.

Para constancia se firma por quienes actuaron como Presidente y Secretaria de la misma y la comisión que revisa y aprueba el Acta así:

Jean Loui Camacho Muete
C.C. 80.190.856
Presidente

Laura Gómez Unda
C.C. 1.136.879.611
Secretaria